

cho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 20 de octubre de 2008, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador único de Rayo Silver Unión, SLU, Nemaibal, SLU, Solbat 4, SLU, Corcompany, SLU, Corpericot, SLU y Corgirona, SLU.—66.376.

y 3.ª 26-11-2008

REAL OVIEDO, S.A.D.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración del Real Oviedo S.A.D., de fecha 12 de noviembre de 2008, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Oviedo, en el Auditorio Príncipe Felipe, calle Pérez de la Sala esquina con Plaza de la Gesta de Oviedo, el día 29 de diciembre de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria y, si procediera, el siguiente día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, comprensivas del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria auditadas por Centium Auditores, S.L., todo ello correspondiente al ejercicio 2007/2008, cerrado a 30 de junio de 2008, así como la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2008/2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se informa que tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro registro de Acciones de la Sociedad, con cinco días de antelación como mínimo al de la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, siempre que conste por escrito y con carácter especial.

Se advierte a los señores accionistas que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen a su disposición, de forma inmediata y gratuita, la documentación contable que se somete a aprobación el informe de gestión y el informe de auditoría, sin perjuicio de los derechos generales de información que les concede el artículo 112 del mismo texto legal, en relación a todos los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Dámaso Luis Julián Bances Álvarez.—66.490.

RENAULT ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MECONSA, INGENIERÍA INFORMÁTICA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas en reuniones extraordinaria y universal respectivamente, celebradas el día 20 de noviembre de 2008, adoptaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Renault Espa-

ña, S.A.» de «Meconsa, Ingeniería Informática, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular del 100% de las acciones (directa o indirectamente) de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid en fecha 2 y 3 de octubre de 2008, respectivamente, que fue igualmente aprobado.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados el 30 de junio de 2008, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores, y tendrá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2008. Las respectivas Juntas generales extraordinarias de «Renault España, S.A.» y universal de «Meconsa, Ingeniería Informática, S.A.», han acordado optar por que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la citada Ley.

Valladolid, 21 de noviembre de 2008.—María Luisa de Contes, Secretario del Consejo de Administración de Renault España, S.A. y Meconsa, Ingeniería Informática, S.A.—67.786. y 3.ª 26-11-2008

RIEGOS AGRÍCOLAS ESPAÑOLES, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria

En relación con la Junta general extraordinaria de accionistas convocada para su celebración en la sede social de la empresa, el día 18 de diciembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 19 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, los administradores de «Riegos Agrícolas Españoles, S.A.», de conformidad con el requerimiento de publicación de un complemento a la convocatoria de Junta General notificado en el domicilio social mediante acta de requerimiento realizado por el notario de Palencia don José María Machín Acosta (número 1.287 de su protocolo), acuerdan, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, la publicación del presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas.

En consecuencia con lo anterior, se incluyen los nuevos puntos del orden del día, cuarto y quinto, cuyo contenido se transcribe literalmente. Por consiguiente, los asuntos a tratar en la referida Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en fechas 18 de diciembre y 19 de diciembre de 2008, en primera y segunda convocatoria respectivamente, serán los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Entrega a los accionistas, para su examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del grupo, del que forma parte «Riegos Agrícolas Españoles, S.A.», como sociedad dominante (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidadas y Memoria consolidada); e Informe de Gestión consolidado, y en su caso, de existir, Informe de Auditoría, todo ello referido a los ejercicios económicos, cerrados el día 31 de diciembre de los años 2006 y 2007.

Quinto.—Entrega a los accionistas, para su examen por los mismos y aclaraciones que pudieran pedirse en la Junta, de las Cartas de encargo de los Auditores candidatos a la realización de Auditorías de los años-ejercicios económicos de «Riegos Agrícolas Españoles, S.A.», 2008, 2009 y 2010.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Los administradores han acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Fuentes de Valdepero (Palencia), 18 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario, «Palbas, S. A.», Juan Tapias Icart.—67.892.

RODILLOS MAFRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal celebrada el día 31 de octubre de 2008, en el domicilio social tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en 24.040,00 euros, con cargo a reservas voluntarias, dotando una reserva de la que sólo se podrá disponer con los requisitos y condiciones exigidos para la reducción del capital por 24.040,00 euros.

Como consecuencia de la misma, la cifra de capital ha quedado por debajo del mínimo legal; por ello, y según lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, se acuerda aumentar el capital en la suma de 6.058,08 euros, quedando fijado el capital social en 60.148,08 euros, representado por 10.008 acciones de 6,01 euros nominales cada una.

Daimuz, 7 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Bañuls Martí.—66.384.

ROSA MARÍA CAMBLOR MENÉNDEZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Pedro Antonio Somoano Escalante frente a Rosa María Camblor Menéndez se ha dictado auto en fecha 11 de noviembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.442,85 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—66.594.

RÍO VENDUL, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación al 30/10/2007

La Junta Universal y Extraordinaria celebrada el día 30/10/2007 aprobó por unanimidad la liquidación de la

sociedad y adjudicación del haber neto social resultante para cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Deudores	36.776,34
Tesorería	17.862,86
Total Activo	54.639,20
Pasivo:	
Fondos propios.....	53.639,20
Acreedores corto plazo	729,90
Total Pasivo	54.639,20

Bormujos, 31 de octubre de 2008.—El Liquidador Unico, José Manuel Leal Morales.—66.380.

SACRESA TERRENOS PROMOCIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

EXCLUSIVAS DE ARRENDAMIENTOS, S. L.

SARRIÀ PARK, S. A.

PROMOCIÓN PENINSULAR SIGLO XXI, S. L.

SANAFET EXPLOTACIÓN Y MEDIOS INMOBILIARIOS, S. L.

FIORDINO, S. L.

DAMON ATHLETIC 2000, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios y accionistas de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», «Sarrilà Park, Sociedad Anónima», «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Fiordino, Sociedad Limitada» y «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada» aprobaron en fecha 30 de junio de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», «Sarrilà Park, Sociedad Anónima», «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Fiordino, Sociedad Limitada» y «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada» por «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión redactado por los respectivos administradores de las sociedades mencionadas, con la aprobación por los socios y accionistas de cada una de ellas de los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios ni accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante

el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona a 19 de noviembre de 2008.—El Administrador solidario de «Sacresa Terrenos Promoción, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Exclusivas de Arrendamientos, Sociedad Limitada», Román Sanahuja Pons.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sarrilà Park, Sociedad Anónima», Francisco Javier García Alvero.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promoción Peninsular Siglo XXI, Sociedad Limitada», Javier Sanahuja Escofet.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», Juan Manuel Sanahuja Escofet.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fiordino, Sociedad Limitada», y Secretario del Consejo de Administración de «Damon Athletic 2000, Sociedad Limitada», Pablo Usandizaga Usandizaga.—68.456. 1.ª 26-11-2008

SALZILLO SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convocará a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 2008, a las nueve horas, en los locales del domicilio social de la sociedad, sita en la urbanización Jardín de Murcia, número 32, de El Puntal (Murcia).

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos relacionados con este punto.

Murcia, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario no Consejero, José Miguel de la Peña Sierra.—68.379.

SAN CLEMENTE SOLAR PROJECT, S. L. U.

(Absorbente)

FOTOVOLTAICAS SAN CLEMENTE, S. L. U.

FOTOVOLTAICAS JARA, S. L. U.

(Absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 94 de Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios únicos de San Clemente Solar Project, S. L. U., Fotovoltaicas San Clemente, S. L. U. y Fotovoltaicas Jara, S. L. U., adoptaron respectivamente el 20 de noviembre de 2008 la decisión de aprobar la fusión por absorción de Fotovoltaicas San Clemente, S. L. U. y Fotovoltaicas Jara, S. L. U., por parte de San Clemente Solar Project, S. L. U., con sujeción al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de San Clemente Solar Project, S. L. U., Fotovoltaicas San Clemente, S. L. U. y Fotovoltaicas Jara, S. L. U., D. Klaus Wolf y Andreas Ohsenkühn.—68.064. 2.ª 26-11-2008

SANAHUJA ESCOFET INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CRESA INTERNATIONAL PROJECTS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de «Cresa International Projects, Sociedad Limitada» aprobaron, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Cresa International Projects, Sociedad Limitada» por «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los respectivos socios, de los correspondientes Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único de «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada», Román Sanahuja Pons, y el Secretario del Consejo de Administración de «Cresa International Projects, Sociedad Limitada», Román Sanahuja Escofet.—68.454. 1.ª 26-11-2008

SANAHUJA ESCOFET INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

PARQUE RESIDENCIAL GETAFE, S. L.

GETAFE PARK, S. L.

PARQUE RESIDENCIAL VICÁLVARO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y el socio único de «Parque Residencial Getafe, Sociedad Limitada», de «Getafe Park, Sociedad Limitada» y de «Parque Residencial Vicálvaro, Sociedad Limitada» aprobaron en fecha 30 de junio de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Parque Residencial Getafe, Sociedad Limitada», de «Getafe Park, Sociedad Limitada» y de «Parque Residencial Vicálvaro, Sociedad Limitada» por «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sanahuja Escofet Inmobiliaria, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.